

30 años de evolución de la formación enfermera en España

30 years of evolution in the nursing education in Spain

María Luisa Martínez Martín

Escuela de Enfermería La Paz, Universidad Autónoma de Madrid

La integración en 1977 de los estudios de Enfermería en la Universidad supuso un punto de inflexión en la transición de la disciplina enfermera desde una etapa técnica a una profesional. A partir de entonces las distintas corrientes profesionales trabajan en el desarrollo de un cuerpo de conocimientos propio, que proporcione un nuevo marco de definición de la responsabilidad de las enfermeras en la atención a la salud de la población.

El proceso de cambio que sufre la Universidad en la década de los 90 queda plasmado en un mayor protagonismo del estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje y los estudios de la diplomatura en enfermería empiezan a estar en consonancia con la normativa europea, que propugna la libre circulación y el intercambio de profesores y estudiantes en el marco comunitario.

Pero si en estas dos décadas se han producido importantes cambios en la formación de las enfermeras, la creación del Espacio Europeo de

Educación Superior en este nuevo milenio supone una oportunidad única para la mejora de la calidad de la enseñanza superior en toda Europa, abriendo también una nueva etapa para la formación en Enfermería. Es deseable que en los próximos años la reforma de la enseñanza superior que ahora se acomete sirva para dar respuesta a la complejidad actual de los servicios de salud, que cada vez más requieren de las enfermeras que sean competentes para manejar informaciones complejas, utilizar las nuevas tecnologías, evaluar las intervenciones de cuidado y ayudar a los pacientes en las diferentes situaciones de salud.

Palabras clave: Enfermería, Formación, Espacio Europeo de Educación Superior, Estudios de Grado, Estudios de Posgrado

The integration in 1977 of the Nursing studies at the University supposed a point of inflexion in the transition of the nurse discipline from a technical to a professional stage. Since then, the different professional tendencies are working to develop its own nursing knowledge; this provides a new definition frame in the nursing responsibility in the health attention of the population.

Correspondencia:

Escuela Universitaria de Enfermería La Paz
Pº de la Castellana 261
28046 Madrid
Tlf. 91 7277136
Fax. 91 7277032
Correo electrónico: mmartinez.hulp@salud.madrid.org

The changing process that took place at the university in the nineties involve a greater protagonism of the student in the education-learning process and the nursing studies began to be in consonance with the European normative, that supports the free circulation and interchange of professors and students in the communitarian framework. But if in these two decades the education of the nurses have suffer of importants changes, the creation of the European Space of Superior Education in this new millenium is the unique opportunity to improve the quality of the superior education in Europe, and an opportunity for a new stage in Nursing. It is desirable that in the next years the reform of the superior education that now is taking place allows to give an answer to the present complexity of health services, which more and more requires competence to handle complex information nurses who are able to use new technologies, to evaluate the situation in the taken care process and help the patients different situations.

Key words: Nursing, Training, The European Space of Higher Education, Undergraduate Studies, Post Graduate Studies

SOBRE EL CONTEXTO SOCIO-POLÍTICO

La formación en Enfermería, como en otras muchas disciplinas, se ha ido adaptando a los cambios acaecidos en el contexto de las Ciencias de la Salud. La integración en 1977 de los estudios de Enfermería en la Universidad¹ supuso un punto de inflexión en la transición de la disciplina enfermera desde una etapa técnica a una profesional. Es en este momento cuando surge un nuevo concepto de salud y su relación con la calidad de vida de las personas, lo que quedaría reflejado en una orientación más integral de los cuidados de enfermería.

A lo largo de la década de los 80 la Enfermería empieza a consolidarse como disciplina y las distintas corrientes profesionales trabajan en el desarrollo de un cuerpo de conocimientos propio, que proporcione un nuevo marco de definición de la responsabilidad de las enfermeras/os en la atención a la salud de la población. En estos años, la formación enfermera, que hasta ese momento había sido eminentemente práctica, da un giro sustancial en su

diseño curricular planteando un peso equivalente en la distribución de teoría y práctica clínica. Los diplomados en Enfermería tienen que capacitarse para prestar cuidados integrales a las personas, en cualquier situación de salud y utilizando una metodología propia. Asimismo, tienen que ser competentes para desarrollar actividades de gestión, docencia e investigación en la propia disciplina.

Por otra parte, el importante desarrollo tecnológico y científico que se produce en estos años da como resultado una mayor complejidad de la atención a la salud de las personas y los grupos y se hace necesario contar con profesionales cada vez más y mejor cualificados. Se comienza a poner en marcha programas de especialización en diferentes áreas del cuidado², que contemplan un sistema de residencia de la enfermera/o en formación en unidades docentes acreditadas por el Consejo Nacional de Especialidades, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo. Sin embargo, sólo las especialidades en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y Salud Mental han logrado desarrollarse, quedando de momento truncada la posibilidad de la formación especializada en áreas como la Enfermería Pediátrica, Geriátrica, Comunitaria y de Cuidados Especiales.

El inicio de la década de los 90 marca la segunda etapa de la formación enfermera ya que, como resultado del desarrollo de la Ley de Reforma Universitaria (LRU), se publican las nuevas directrices para la elaboración de los planes de estudios de los Diplomados en Enfermería³. El proceso de cambio que sufre la Universidad queda plasmado, entre otros aspectos, por el mayor protagonismo del estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La aparición del sistema de créditos y de materias optativas y de libre elección va a permitir que el estudiante diseñe su trayectoria curricular. De esta forma, las materias troncales que definen la disciplina se amplían, apareciendo una suerte de alternativas formativas que se orientan hacia áreas hasta ese momento no exploradas. El estudiante puede seleccionar asignaturas relacionadas con las nuevas demandas de cuidados de salud que empieza a plantear la sociedad: cuidados paliativos, trastornos crónicos, enfermería transcultural, salud y género, terapias alternativas, etc. Asimismo, se va abriendo la posibilidad formativa para el conocimiento y uso de las nuevas tecnologías de la información, que empiezan a implantarse en todos los ámbitos de la vida.

Es destacable también en esta etapa el cambio producido en la metodología educativa, que asigna

un papel más activo al estudiante y dirige sus esfuerzos al desarrollo de un pensamiento más reflexivo en éste. De esta forma, los estudios de la diplomatura en enfermería empiezan a estar en consonancia con la normativa europea⁴, que propugna la libre circulación y el intercambio de profesores y estudiantes en el marco comunitario y se da un especial impulso a los programas Erasmus.

Por otra parte, la formación de los egresados de las escuelas universitarias de enfermería se ajusta al perfil profesional que dictaminan la legislación⁵ y los diferentes sectores profesionales⁶, tanto en España como a nivel internacional. De esta forma, el Consejo Internacional de Enfermería (CIE)⁷ considera que la enfermera de cuidados generales, está capacitada para:

- *trabajar en el ámbito general del ejercicio de la enfermería, incluyendo promoción de la salud, la prevención de las enfermedades, y los cuidados integrales a las personas enfermas o incapacitadas, de todas las edades y en todas las situaciones, instituciones de salud y sociosanitarias y otros contextos comunitarios;*
- *realizar educación sanitaria;*
- *participar plenamente como miembro integrante del equipo de salud;*
- *supervisar y formar a los propios profesionales y al personal auxiliar y sanitario;*
- *iniciar, desarrollar y participar en programas y proyectos de investigación.*

Pero si en estas dos décadas se han producido importantes cambios en la formación de las enfermeras/os, la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)⁸ en este nuevo milenio supone una oportunidad única para la mejora de la calidad de la enseñanza superior en toda Europa, abriendo también una nueva etapa para la formación en Enfermería.

La convergencia del sistema universitario español en el EEES antes del 2010, con el establecimiento desde el 2003 del Sistema Europeo de Créditos (European Credits Transfer System –ECTS-) y el Suplemento Europeo al Título¹⁰, y la nueva estructura de los estudios de Grado¹¹ y Posgrado¹² en el 2005, implica nuevas propuestas de planes de estudios y metodologías sobre la base de un aprendizaje proactivo, que estén en consonancia con los nuevos paradigmas educativos de la sociedad del conocimiento y de la información: innovación docente y aprendizaje a lo largo de la vida.

En estos momentos, el diseño de las nuevas Titulaciones, financiado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), ya se ha iniciado y las Escuelas Universitarias de Enfermería están ampliamente implicadas en este proceso¹³, tal y como muestra el Libro Blanco del Título de Grado en Enfermería¹⁴.

Dado que en los nuevos modelos de formación de Grado, la estructura del aprendizaje tiene que tener una orientación profesional, la primera tarea consistirá en definir el perfil profesional y las competencias que lo integran¹⁵, tanto las competencias genéricas, que permitan al estudiante desarrollarse como persona, como las competencias específicas que tiene que adquirir como profesional. En este sentido, el Ministerio de Educación y Ciencia acaba de publicar, en abril de 2006, las directrices del nuevo título de Grado en Enfermería¹⁶ en las que se manifiesta que *los enfermeros son expertos en proporcionar cuidados para satisfacer las necesidades de salud de las personas, las familias y los grupos sociales en las distintas etapas del ciclo vital y en situaciones derivadas de problemas de salud, identificando sus capacidades y estableciendo métodos de ayuda para compensar sus limitaciones, guiarles, apoyarles, enseñarles y promover un entorno favorable a su desarrollo.*

Finalmente, y de forma paralela al desarrollo del futuro título de Grado, la nueva regulación de los estudios universitarios de Posgrado introduce en el sistema universitario español el título de Máster, abriéndose para Enfermería la posibilidad de un desarrollo formativo completo. Actualmente ya se está trabajando en propuestas de posgrado, encaminadas a la especialización en tareas académicas e investigadoras, que permitan posteriormente el acceso a programas de doctorado. Respecto al desarrollo de másteres de especialización profesional, la propia legislación marca que la vía para todas las titulaciones de Ciencias de la Salud será la de títulos oficiales especialistas, que en el caso de Enfermería, tras unos años de interrupción, se han vuelto a legislar.¹⁷

Es deseable que en los próximos años la reforma de la enseñanza superior que ahora se acomete, sirva en el caso de Enfermería para dar respuesta a la complejidad actual de los servicios de salud que cada vez más requieren de las enfermeras que sean competentes para manejar informaciones complejas, utilizar las nuevas tecnologías, evaluar las intervenciones de cuidado y ayudar a los pacientes en las diferentes situaciones de salud.

BIBLIOGRAFÍA

1. Real Decreto 2128/1977, de 23 de julio, sobre integración en la Universidad de las Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios como Escuelas Universitarias de Enfermería.
2. Real Decreto 992/1987, de 3 de julio, por el que se regula la obtención del título de Enfermero Especialista.
3. Real Decreto 1466/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Enfermería y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél.
4. Directiva del Consejo 89/595/CEE de 10 de octubre de 1989, por la que se modifica la Directiva 77/452/CEE sobre el reconocimiento recíproco de los diplomas, certificados y otros títulos de enfermero responsable de cuidados generales, que contiene además medidas destinadas a facilitar el ejercicio efectivo del derecho de establecimiento y libre prestación de servicios, así como la Directiva 77/453/CEE sobre coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas a las actividades de los enfermeros responsables de cuidados generales.
5. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
6. Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de la Organización Colegial de Enfermería de España, del Consejo General y de Ordenación de la actividad profesional de enfermería.
7. Alexander MF, Runciman PJ (2003). Marco del CIE para las competencias de la enfermera generalista. Ginebra: CIE.
8. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, (2003). La integración del sistema universitario español en el Espacio Europeo de Educación Superior. Documento Marco. Madrid.
9. Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio español.
10. Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al título.
11. Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios de Grado.
12. Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado.
13. Canalejas MC. Enseñanza de Grado en Enfermería en el marco de la Convergencia Europea. *Metas de Enferm* feb 2006; 9(1):28-31.
14. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Libro Blanco: Título de Grado en Enfermería. [En línea]. URL disponible en: http://www.aneca.es/modal_eval/docs/libroblanco_jun05_enfermeria.pdf
15. De la Cruz Tomé MA. El proceso de Convergencia Europea: ocasión de modernizar la universidad española si se produce un cambio de mentalidad en gestores, profesores y estudiantes. *Aula Abierta* 2003; 82:191-216.
16. Ficha técnica de propuesta de título universitario de grado según RD 55/2005, de 21 de enero. [En línea]. URL disponible en: http://www.crue.org/pdf/Ficha_enfermeria.pdf
17. Real decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre Especialidades de Enfermería.